



EXPTE. D 2568 /09-10



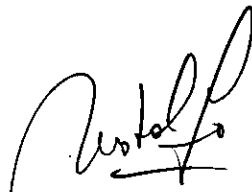
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados


PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA:

Su preocupación ante las violaciones a los derechos laborales garantizados por las Constituciones Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, cometidas por los Ejecutivos Municipales de los Distritos de San Miguel y San Andrés de Giles, en virtud de la afectación al derecho de libre asociación gremial, a la libertad sindical, a la estabilidad del empleo público y al derecho de huelga de los trabajadores de la salud pública de dichos Distritos y las medidas persecutorias y despidos discriminatorios adoptados contra los dirigentes de la Seccional CICOP de San Miguel y de San Andrés de Giles.


NATALIA GRABASCHI
Diputada
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires


WALTER MARTELLO
Diputado
Presidente Bloque ARI-Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

La Asociación Sindical de Profesionales de la Salud de la Provincia de Buenos Aires (CICOP) envió al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires Sr. Daniel Scioli una carta documento a efectos de solicitarle arbitre con carácter de urgente los medios necesarios tendientes a hacer cesar las flagrantes violaciones de las Constituciones Nacional y de la Provincia cometidas por los Ejecutivos Municipales de los Distritos de San Miguel y San Andrés de Giles, en virtud de la afectación al derecho de libre asociación gremial, a la libertad sindical, a la estabilidad del empleo público y al derecho de huelga de los trabajadores de la salud pública de dichos Distritos y las medidas persecutorias y despidos discriminatorios adoptados contra los dirigentes de la Seccional CICOP de San Miguel y de San Andrés de Giles.

La persecución a dirigentes sindicales y el desfinanciamiento del sistema público de Salud son los comunes denominadores de diversos conflictos que se vienen dando en el sector.

En San Miguel el conflicto se generó cuando 14 médicos del Hospital Larcade (cinco de ellos delegados sindicales) fueron trasladados a otras dependencias y en varios casos también sumariados, suspendidos y demandados penalmente por la Municipalidad local, debido a sus permanentes denuncias por el desesperante estado de ese establecimiento.

En San Andrés de Giles, Hernán Rivero, el Secretario General de la Seccional, es quien llevó adelante los reclamos por las malas condiciones laborales de los trabajadores de la Salud del Municipio, y el desprecio a los usuarios que esto significa.

Ante esta situación el Concejo Deliberante de San Andrés de Giles realizó una interpelación al intendente Municipal que se prolongó durante más de cinco horas, ante la denuncia de "persecución política" que disparó la decisión de esa comuna de no renovar contrato al mencionado médico del Hospital Municipal y secretario general de la CICOP.

Acompañado por todo su gabinete, el intendente debió responder frente a los ediles opositores por la situación del Dr. Hernán Rivero, cuyo despido en diciembre pasado desató un fuerte conflicto que incluyó varios paros y el dictado de una conciliación obligatoria por parte del ministerio de Trabajo provincial, que también reintegró al médico en sus funciones, pero también sobre su decisión de no efectivizar el pase a planta permanente de becarios de salud, el pago que denuncian "discrecional" de un plus de 600 pesos dispuesto por el gobierno provincial para los trabajadores del sector y por el estado de la obra pública en ese distrito.




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



Los intendentes de San Miguel, Joaquín de La Torre y el de San Andrés de Giles, Luis Alberto Ghione, fueron denunciados por la Fesprosa ante la OIT por prácticas antisindicales violatorias de los convenios 87 y 98 de esta Organización, que tienen rango constitucional.

En orden a lo dispuesto en los artículos 3, 11, 39, 132 y 144 inc. 15° de la Constitución de la Provincia, es responsabilidad del Gobierno Provincia observar y hacer observar en todo el territorio de la provincia las disposiciones contenidas en las constituciones Nacional y Provincial, alcanzando sin dudas tal deber a la fiscalización de los actos emanados de las administraciones municipales que incurran en violaciones a los derechos y garantías constitucionalmente tutelados, lo cual ocurre de modo flagrante en los dos casos denunciados.

Por todo ello es que esperamos el acompañamiento de los integrantes de esta Cámara a efectos de pronunciarnos en relación a los hechos mencionados manifestando nuestra preocupación.


WALTER MARTELLO
Diputado
Presidente Bloque ARI-Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.